

- o) Comisión Jurídica del Deporte.
- p) Comité del Deporte Universitario.
- q) Consejo del Deporte de la Comunidad de Madrid.
- r) Comisión Interdepartamental de Juventud.

Tercera

Administración Institucional y órganos colegiados de la Consejería de Economía y Hacienda

1. Se incorpora a la Administración Institucional de la Consejería de Economía y Hacienda la empresa pública "Sociedad Pública Turismo Madrid, Sociedad Anónima", y la empresa pública "Turmadrid, Sociedad Anónima".
2. El Consejo de Madrid para la Promoción Turística se integra como órgano colegiado de la Consejería de Economía y Hacienda.

Cuarta

Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid

Corresponden al Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid, establecido por Decreto 281/2001, de 20 de diciembre, las funciones que le atribuye la legislación vigente en materia de propiedad intelectual. La Secretaría General Técnica de Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno proveerá los medios personales y materiales necesarios para el cumplimiento de las mencionadas funciones.

Quinta

Modificación del Decreto 29/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la naturaleza, denominación y competencias del Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación (IMDER)

1. El cargo de Gerente pasa a denominarse Director-Gerente.
2. El artículo 8 queda redactado como sigue:

“Artículo 8

Director-Gerente

1. El Director-Gerente será nombrado y, en su caso, cesado por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.
2. El Director-Gerente asistirá, con voz pero sin voto, a las reuniones del Consejo de Administración.”

Sexta

Habilitación

Se habilita al Consejero de Economía y Hacienda a asignar los programas presupuestarios a cada Consejería, de acuerdo con la distribución de las competencias establecidas, así como a efectuar aquellas modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos necesarias para ejecutar el presupuesto del año 2009.

Séptima

Modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria

El personal adscrito a los órganos, organismos y empresas públicas afectados por el presente Decreto pasará automáticamente a depender de la Consejería en la que hayan sido integrados o adscritos. Por el Consejero de Economía y Hacienda se efectuarán, en su caso, las modificaciones que procedan, en orden a adecuar las plantillas presupuestarias y las relaciones de puestos de trabajo a la nueva estructura.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Segunda

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 30 de abril de 2009.

El Vicepresidente y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/14.012/09)

B) Autoridades y Personal

Presidencia de la Comunidad

1467 *DECRETO 4/2009, de 29 de abril, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se acepta la dimisión del Consejero de Cultura, Deporte y Turismo de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo establecido por el artículo 17.1 y 22.2 del Estatuto de Autonomía y por los artículos 9.a) y 29.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Aceptar la dimisión del excelentísimo señor don Santiago Fisas Ayxelà, como Consejero de Cultura, Deporte y Turismo de la Comunidad de Madrid, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 29 de abril de 2009.

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA
(03/14.018/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

1468 *DECRETO 43/2009, de 30 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don José Ramón Lete Lasa como Director General de Deportes, con agradecimiento de los servicios prestados.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión de 30 de abril de 2009,

DISPONE

Cesar a don José Ramón Lete Lasa como Director General de Deportes, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 2009.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/14.013/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

1469 *DECRETO 44/2009, de 30 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a doña Carlota Castrejana Fernández, Directora General de Deportes.*